

SUSCRIPCIÓN.

Pago adelantado.



La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, a precios convencionales.

Los originales no se devuelven.

No se publica los fines.

Las próximas elecciones.—Los cálculos de "La Correspondencia".—Los augurios del "El Nacional".

Parece ya cosa resuelta que el domingo 6 de Marzo se verifiquen las elecciones de diputados a Cortes.

Sea ese u otro el día en que se efectúen, es lo cierto que los ministros no se preocupan, á lo que parece, de otra cosa que del encasillado; cosa desconocida en otros países ó que no se lleva hasta el grado escandaloso que es moneda corriente en nuestro país, manden tíos ó troyanos, ó lo que es lo mismo, fusionistas ó conservadores.

Antes se guardaba un poco de pudor en lo del encasillado, esto es, se guardaban siquiera las formas; hoy ya se dice con la mayor franqueza, que tal ó cual político sale para su provincia, despues de dejar ultimada, de acuerdo con los ministros, la candidatura oficial que ha de votarse.

La Correspondencia de España, tratando del asunto de las elecciones, dice que se habla mucho de lo adelantado que están los preparativos en la mayoría de los distritos y comiencese á hacer cálculos sobre el encasillado y sobre la composición del futuro Congreso.

A seguida añade el colega:

«De las noticias que tenemos por más aproximadas á la verdad, resulta que las oposiciones en las nuevas Cortes han de sumar menor número de votos que en las actuales, debido quizás en gran parte al estado de descomposición en que se halla el partido conservador, que de otro modo podría traer una mayor representación.

La de los republicanos será mucho más numerosa, por de contado, que en el actual Congreso, puesto que en las últimas elecciones se retrajeron de la lucha.

La de los carlistas, por los trabajos que llevan hechos, promete ser más menor que en la actualidad.

Las minorías, en el actual Congreso, sumaban una cifra de 130 diputados; de los cuales eran 10 silvelistas, 3 republicanos, 3 carlistas y el resto liberales.

En el futuro Congreso, las minorías, á juzgar por las exploraciones y trabajos realizados y los cálculos hechos, no pasarán de 90 diputados, de los cuales serán republicanos y carlistas unos 30, conservadores y romerista 20, y silvelistas 40, contando entre estos algunos de los elementos próximos á unirseles.

De modificarse estas cifras, se cree que sino hace ser en más de 8 ó 10 votos, lo cual podría suponer, á lo sumo, para las oposiciones, un contingente de 100 diputados, quedando más de 300 para formar en las filas de la mayoría.

Después de consignar todo esto, que tiene el carácter de una nota oficiosa.

La Correspondencia agrega el siguiente párrafo, escrito, sin duda, para que no se diga que el Gobierno tiene ya decidido que número de diputados han de tener las oposiciones en el futuro Congreso y la cifra señalada á cada agrupación.

«Por supuesto que estos calendarios son muy prematuros y arriesgados. No hay elementos de ninguna clase hasta ahora, para cálculos concretos, y los que existen son tan vagos, que más bien inducen á error que encaminan el juicio á la verdad futura. Consignamos, sin embargo, lo que se dice, á título de información más verosímil.»

Las noticias de La Correspondencia han dado motivo á El Nacional para escribir un artículo que se titula Augurios funestos, en el que se dice entre otras cosas:

«Puesto en circulación por la oficiosa Correspondencia, rueda por los periódicos un cuadro de la composición de las actuales Cortes y otro que viene á ser un cálculo de las futuras. Sobre uno y otro hay no poco que decir para mengua y escarnio del régimen parlamentario.

En las actuales Cortes hay 12 silvelistas y 10 carlistas. ¿Es preciso añadir más para juzgar de esa máquina que se llama y se nos ofrece como representación del país? No hablemos de los republicanos, que figuran con dos diputados, porque éstos, al fin y al cabo, no lucharon. ¿Hay quien puede sostener en serio que el señor Silvela, que figura con 12 diputados, suponga en el país más que don Carlos, que sólo figura con 10 representantes?

Pues si esto ocurría en las Cortes cuya formación presidiera el partido conservador, no llevan trazas de ser mejores las que prepara el partido liberal. Entre republicanos y carlistas, ideas que tienen masas y que dominan en provincias enteras, sólo traerán 30 diputados, mientras que los silvelistas, actuales y próximos, traerán 40. ¿Se puede tomar eso por representación verosímil, ni siquiera aproximada, de la voluntad nacional?

Pero no creemos que se confirmen los augurios de La Correspondencia en esa segunda estadística, no creemos que el Gobierno, pidásele quien se lo pida, presuponga para los conservadores silvelistas 40 puestos y 20 para los no silvelistas.

Pues nosotros somos de distinta opinión que El Nacional, y creemos que el Gobierno que preside el Sr. Sagasta presupondrá para los conservadores silvelistas 40 puestos y 20 para los no silvelistas; entendiéndose que estos 20 se repartirán entre los conocidamente romeristas y los señores duque de Tetuan, Linares Rivas, Navarro Reverter y Castellano.

Y esta creencia no es de hoy solamente: hace ya días que publicamos un artículo titulado «¿Qué hará?» en que manifestábamos que era casi seguro que á las próximas Cortes no irían más que diez ó doce romeristas y que no bajarían de 50 los silvelistas que ostentaran en el Congreso la representación nacional.

¿Y por qué dijimos eso entonces? Porque observábamos el mismo con que se trata á los silvelistas en las regiones oficiales.

El Nacional, que debe estar persuadido, como nosotros, de que el actual Gobierno se muestra propicio á amparar á los silvelistas, es de parecer que esto no puede ser provechoso para la monarquía.

Oigan ustedes al batallador colega:

«La protección á Silvela en daño y con exclusión de los conservadores leales á la memoria de Cánovas no puede reportar grandes provechos á la Monarquía. Perseguidos por ésta, años, los menos, se retirarán á sus casas; otros, los más y los más peligrosos, irán á cualquier parte donde se aprecien mejor sus servicios pasados y sus fuerzas utilizables para lo porvenir. Habrá, ciertamente, algunos que se humillen y pasen á confundirse con las huestes bien quistas en Oriente; pero serán los menos, é irán solos; sus gentes, pocas ó muchas, que durante cinco años han peleado contra el silvelismo, y que habrían de ser ahora por el silvelismo atropelladas, buscarán más claros horizontes.

Nadie puede creer que los que en la

Política tienen creados grandes intereses durante muchos años de lucha, vayan á retirarse de la política por el simple hecho de que quien quiera que sea háyase enamorado del Sr. Silvela, fiándole el porvenir, no sólo de formas accidentales y transitorias, sino también de las grandes esencias de la Patria.

A juicio de El Nacional, tales imprudencias pudieran pasar si se hicieran en beneficio de un grande hombre; pero no de D. Francisco, á quien aquel periódico viene tratando de ia manera que pueden ustedes figurarse.

El artículo «Augurios funestos» termina con los siguientes párrafos, sobre los cuales llamamos la atención de los lectores:

«Y véase también á qué hora se pretende que reaparezca el poder personal con el más odioso de sus resabios, con ese favoritismo erigido en ley suprema de la política que ha sido causa de todos los desastres monárquicos. Cuando la soberanía de la Patria está en litigio; cuando se nos amenaza de una intervención extranjera; cuando avanza sobre España una de esas grandes catástrofes económicas que, en épocas de desasosiego social, provocan á la revolución y el cambio de la Historia...

Pero, ¿quién sabe si ello será un bien! ¿Quién sabe si á la Patria conviene esa rectificación que la Monarquía pretende hacer de sus fronteras, dejando fuera de ellas elementos que puedan aprovecharse el día del desenlace!

Ya ven ustedes cómo los conservadores manejan la piqueta cuando les conviene.

Bibliografía.

La República y las libertades de Ultramar.

D. Rafael María Labra ha dado cima á un trabajo difícilísimo, acreditando una vez más profundo espíritu de observación, conocimiento exacto de los sucesos, extraordinario ingenio y envidiable sentido práctico.

Parte en su Estudio histórico-político de los importantes sucesos que tuvieron lugar en 1873, proponiéndose hacer ver á los lectores lo que el Gobierno de la República hizo en punto á política colonial, y evidenciando á la vez el fracaso que respecto á esta cuestión sufrieron todos los partidos monárquicos.

Habla de las reformas liberales concedidas á las Antillas en 1895, y las juzga deficientes; pinta á los conservadores siguiendo una marcha vacilante; aplaude sin reservas el decreto refrendado por el Sr. Cánovas del Castillo en 4 de Febrero último, decreto que acredita con gran elocuencia los errores cometidos por los ministerios monárquicos que de veinte años á esta parte se han ido sucediendo.

Consigna como hecho probadísimo que todo lo negado para esos gobernantes á los autonomistas ha sido al fin concedido; y por desgracia en condiciones poco favorables para el éxito, toda vez que las circunstancias críticas ocuparon el lugar del convencimiento.

Son muchos los españoles que sospechan en todas esas concesiones la ingerencia de los Estados Unidos, y esa sospecha es fundadísima tratándose de situaciones que no vacilaban en calificar de filibusteros á los partidarios del autonomismo.

El Sr. Labra procede en sus ratiocinios con lógica inflexible. Los republicanos son los únicos que pueden con prestigio dar vida y fuerzas á las instituciones autonomistas, porque solo ellos han proclamado de muy atrás la solución adoptada actualmente.

El problema colonial solo podía ser solucionado por la República, y como á este problema va unido el de la intimidad ibérica, bien vale la pena que los hombres pensadores mediten sobre el asunto, no perdiendo de vista el estado de descomposición en que se hallan los partidos monárquicos.

No basta, pues, según opina el insigne autor del libro que nos ocupa, que el preámbulo del decreto de 4 de Febrero se ponga de frente con la doctrina asimilista y la tradición y prescinda en absoluto de los compromisos contraídos por la restauración y la regencia en materia ultramarina; aparte de la falta de autoridad que se advierte en los improvisados reformadores, aparece sin reforma alguna el organismo electoral, omisión trascendentalísima, porque deja el poder en manos de los conservadores.

Gran triunfo, pues, ha sido para los innovadores la aceptación de la política autonomista hecha solemnemente por los partidos monárquicos, y de tal actitud se derivan importantísimas cuestiones, pues han de ventilarse sucesivamente la relativa á la autoridad, la competencia y las condiciones de todos y cada uno de los partidos peninsulares ó nacionales y la de la posición de los elementos políticos antillanos con relación á los peninsulares.

Terminaremos este trabajo entresacando de la obra del Sr. Labra todo lo que estampa para dar á conocer lo que los republicanos españoles han hecho en pró de nuestras Antillas de 1873 á esta parte.

La primera partida la constituye el importantísimo acuerdo del Gobierno de la República alzando por decreto de 15 de Julio de 1873 todos los embargos de bienes realizados en los de los insurrectos é infidentes de la isla de Cuba.

Sigue en 16 de Septiembre del mismo año una disposición suspendiendo la venta de los bienes procedentes de las causas incoadas á reos de incidencia declarados, ordenándose en 15 de Octubre inmediato que no se tomase en la Habana resolución alguna sobre este delicado particular sin previa y especial consulta del Gobierno de la República.

Ya en 24 de Marzo del mismo año el ministro de Ultramar denegó la resolución propuesta por el Gobernador general de Cuba respecto á la situación de los esclavos empadronados fuera de término, estableciendo que era de todo punto necesario poner inmediatamente en libertad á los negros que á despecho del Real decreto de 29 de Septiembre de 1866 sobre represión y castigo del tráfico negro, no aparecían inscritos como tales esclavos en el censo que debió concluirse en 1867, y terminaba el Sr. Sorní recomendando muy especialmente el pronto y estricto cumplimiento de la orden reservada de 5 de Agosto de 1872, respecto á la remisión de datos estadísticos abundantes y detallados sobre la marcha de la esclavitud.

Resultado, que en todo el año de 1873 quedaron en libertad 10.000 negros.

Respecto á la cuestión asiática, el Gobierno dispuso en 26 de Mayo que el Gobernador de Cuba hiciera que se cumplieran en toda su extensión las leyes sobre contratación de colonos chinos y que se castigase con arreglo á la misma á los negreros que ocupándose de dicho negocio las infringiesen.

Se autorizó además el nombramiento de dos funcionarios públicos que inspeccionasen el trato recibido por los chinos en la travesía de China á Cuba y recogiesen en la Habana las quejas que los mismos formularan á su desembarco.

Se ordenó también que se diese cuenta al Gobierno de la metrópoli de todas las resoluciones que se adoptaran en Cuba sobre inmigración asiática.

Por decreto del 15 de Octubre fué derogada la famosa Real orden de 28 de Mayo de 1875 que confirmó al Gobernador

general de la isla todo el lleno de facultades de los Gobernadores de plazas sitiadas.

En 24 de Octubre se aprobó el reglamento sobre organización judicial en Ultramar para la ejecución del decreto de 25 de Octubre de 1870, quedando definitivamente resuelto que la provisión de los puestos judiciales se hiciera por oposición y por concurso el ascenso previa revisión de expedientes, colocando todo el personal y la acción toda de la justicia bajo la autoridad y dependencia exclusiva del Tribunal Supremo.

Se planteó también el cuerpo notarial en las dos Antillas; se desestimó la pretensión de los padres jesuitas y escolapios de Cuba, pidiendo ventajas y privilegios inadmisibles en una sociedad organizada fuera de la tutela teocrática, y en 14 de Octubre fué autorizado el ministro de Ultramar para visitar las islas de Cuba y Puerto Rico, con objeto de estudiar los medios de poner término a la insurrección, mejorar la situación económica y proponer otras reformas.

Recuerda el proyecto de ley que presentó a las Cortes Constituyentes, el señor Suñer y Capdevila, declarando vigente en Cuba el título I de la Constitución promulgada en 6 de Junio de 1869, autorizando al Gobernador superior para plantear la ley de facultades extraordinarias promulgada para la Península el 2 de Julio de 1873 y estableciendo la abolición de la esclavitud por medio de una ley especial que se promulgaría oportunamente.

Menciona la declaración hecha por dicho señor en la sesión de 28 de Junio, declaración trascendental que hacía preveer la inmediata libertad de 400.000 esclavos, y la que en la sesión de 26 de Julio hizo el Sr. Palanca, haciendo saber al Parlamento que el proyecto de abolición de la esclavitud en Cuba estaba muy adelantado y que se proponía leer pronto aquel proyecto de ley desde la tribuna del Congreso, hechos que contrastan notablemente con las vagas promesas, las frases huecas, las medidas contradictorias y las resoluciones timidas de los Gobiernos de la restauración.

Pasa luego a reseñar los beneficios que Puerto Rico debe a los Gobiernos de la República, y cita el planteamiento de las leyes provincial y municipal de 1872, la ley de la abolición inmediata, y simultánea de la esclavitud, y la extensión a aquella isla del título I de la Constitución de 1869. A mayor abundamiento consigna el decreto de 26 de Julio de 1873 para que se remitiera por el Gobernador al Ministerio cuantas publicaciones y periódicos diesen a conocer tendencias o intereses sociales o políticos, para formar verdadero juicio acerca del estado del porvenir y de las necesidades principales y el 14 de Octubre que autorizó al ministro de Ultramar para visitar aquel territorio, apreciar el resultado de las reformas allí introducidas, y resolver lo que estimara conveniente a su administración y gobierno.

A tan radicales medidas añade la de 11 de Marzo del mismo año, en la que se concede el derecho de sufragio a todos los españoles mayores de 21 años, siempre que poseyeran alguna cuota de contribución directa al Estado, o supieran leer y escribir, y la determinación de las Constituyentes de la República aplicando a Puerto Rico el sufragio universal, autorizando allí todas las libertades necesarias, y la amplia amnistía votada por las Cortes en 14 de Febrero para los procesados por insurrecciones republicanas y por delitos de imprenta, amnistía ratificada en 14 de Marzo.

Tampoco aparece olvidada la laudable entereza empleada por los ministros republicanos en la cuestión del Virginius, entereza admirable de hecho si se tiene en cuenta las muchas dificultades con que aquellos hombres luchaban.

Como es de todos conocida la opinión que respecto a política colonial tienen todos los partidarios de la institución republicana, no hemos de seguir al Sr. Labra en la enumeración de los servicios prestados por aquellos a la causa autonomista. El libro que ha dado lugar a estas líneas abunda en datos curiosísimos acerca de la política contemporánea, y forma desde luego el proceso de la monarquía, a la que se hace responsable por sus desastrosos de la guerra que hoy desangra y empobrece a este país desdichado.

El Sr. Labra ha evidenciado de un modo incontestable la necesidad de restaurar la República en España como medio de conservar decorosamente el dominio en las Antillas, cuyos habitantes tienen derecho

a dudar de las promesas que les hagan los Gobiernos de la restauración, y atribuyan en último caso las concesiones que les hagan a las presión de las naciones extranjeras, creencia que lastima el orgullo nacional y despoja del necesario prestigio a las situaciones monárquicas aunque procedan en este asunto con una buena fe manifiesta.

MODAS

Modelos exclusivos para nuestras lectoras, de los grandes almacenes de EL SIGLO, Barcelona (I).



Abrigo para salida de teatro.

De terciopelo bordado en acero y seda, con volantes de encaje en el borde y corbata de gasa.

Pacotillas

Un señor austriaco, que acaba de morir, ha dejado en su testamento toda su fortuna a seis nietas y a seis nietos con esta condición:

Que se han de casar el día de San Antonio, ellas con chicos que se llamen Antonio y ellos con chicas que se llamen Antonia y que cada matrimonio se comprometa a bautizar con el nombre de Antonio al primer fruto de bendición.

Me extraña que no exigiera además que los padrinos para las bodas y los bautizos se llamaran Antonios y las madrinas Antonias.

Y Antonios también los curas, los sacristanes y los monaguillos.

Por de pronto esa cláusula puede hacer felices a seis Antonias y a seis Antonios, que sin ella quizá no lo serían.

La verdad es que son bromistas algunos cadáveres.

Maria Santísima! Ahora sí que nos caímos!

En los Estados Unidos se trata de construir un cañón que pesará 126 toneladas y tendrá 16 pulgadas de calibre.

Solamente el proyectil pesará una tonelada y podrá ser lanzado a una distancia inmensa.

Los yankees piensan colocarlo a la entrada del puerto de Nueva York.

Por lo que pueda tronar esa nueva maravilla, mande el Gobierno blindar la Giralda de Sevilla.

Y las torres de todas las Catedrales, porque el día que disparan los yankees ese cañón, las hundan.

Al regresar a Málaga un soldado de Cuba, donde estaba un año hacia y de donde volvía con ganas de casarse, enamorado de su novia, una linda malagueña, muy guapa, muy graciosa y muy trigueña, se encontró tristemente sorprendido con que ella, la malvada, la faltona, ya tenía marido y que era, al parecer, buena persona.

Loco el pobre de amor, desesperado, en un raptó de furia indescriptible se arrojó al suelo en convulsión horrible, y alzándose después, aun más airado, cogió un cuchillo de migar la sopa y se despedazó... ¡toda la ropa!

Sirva de ejemplo a todos los amantes

(1) Aquellas de nuestras lectoras que deseen detalles de los modelos de la presente revista, pueden escribir a la Sección de confecciones de los Grandus Almacenes del Siglo, Barcelona, y recibirán gratis inmediata contestación.

que aman a señoritas incostantes.

Aunque no viste bien el ropicidío prefieranlo al suicidio, porque este causa mucha sensación y es un procedimiento cursilón!

Un individuo de Asturias recién llegado a la corte inscribió el 31 de Diciembre en el padrón a un niño suyo nacido aquel mismo día.

Y han obligado al padre a sacar cédula para el bebé, atribuyéndose a éste en el documento la profesión de jornalero.

¡A los tres días de edad!

¡Que las señoras en estado interesante no se presenten en esa oficina!

¡Se exponen a que las obliguen a pagar cédula personal por el feto!

ESTRANJERO

De todo un poco.

Toda la prensa de Madrid escribe sentidas frases con motivo de la muerte ocasionada por una pulmonía—de la señorita Paca Esquerdo, hija del jefe de los republicanos progresistas.

La señorita Esquerdo contaba 18 años; era bellísima y tenía un carácter angelical.

Enviamos el pésame al doctor Esquerdo y a su familia toda, por la sensible desgracia que les aflige.

El Enano publica, en su último número, el retrato del notable escritor señor Sanchez de Neira, que murió hace pocos días.

Ha regresado a esta capital nuestro particular amigo el conocido poeta don José Diaz Macías.

Bien venido.

La sofocación y el cansancio producidos por la tos en las enfermedades de pecho, desaparecen con las Pastillas Morello.

Farmacia Camacho y principales.

Sección oficial

El Boletín del 11 publica:

Edicto del Gobierno civil de esta provincia anunciando la subasta para la enajenación de los pastos de las dehesas boyaes de Albuera y Atalaya.

Otros de varios Alcaldes recordando a los contribuyentes presenten relación de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.

Lista de los individuos que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores en Talarubias, Alconchel, Cabeza del Buey, Santa Amalia y Baterno.

Edicto del Alcalde de Reina anunciando haber desaparecido dos cerdos propios de D. Manuel Gonzalez Barragan.

Sección local

EN EL AYUNTAMIENTO.

La sesión de ayer la presidió el Alcalde D. Juan Hidalgo, concurriendo los concejales Sres. Martinez Cabrera, Redondo, Suarez, Rodriguez Barrientos, Cortés, Gonzalez Cuadrado, Martinez (D. Emilio), Acosta, Sanabria, Herrera, Alvarez, Martinez (D. Vicente) y Osorio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se concede licencia para establecer un puesto de carnes en una casa calle de Menacho.

El informe de la comisión proponiendo que se conceda un socorro a la viuda del guardia municipal Varela, fué apoyado por el Sr. Redondo y combatido por el señor Herrera. Hicieron también uso de la palabra los Sres. Suarez, Martinez y Martinez Cabrera, acordándose que se tenga en cuenta la solicitud de dicha viuda al formarse el presupuesto ordinario del próximo año económico.

Se concede una prórroga de lactancia.

Pasan a las comisiones respectivas tres instancias sobre legalización de propiedad de otros tantos nichos: una cuenta de material de escuelas; y una instancia en que solicitan una gratificación los empleados que hicieron el reparto de cédulas para el censo.

Se aprueba el extracto de sesiones que ha de publicarse en el Boletín oficial.

Se da cuenta de haberse expedido el apremio por la falta de pago de la contribución impuesta al palacio de Godoy, adquirida para cárcel, y se concede au-

torización al Alcalde para que arregle este asunto, puesto que el edificio mencionado está exento de contribución.

Se desestima la solicitud formulada por un vecino de Malaga para arrendar las sillas de los paseos.

Se concede licencia por un mes al señor Rodriguez Barrientos.

El Alcalde manifiesta que en virtud de las últimas revisiones, han quedado reducidas a 21 las 38 nodrizas a quienes pagaba su asignación el Erario municipal.

El Sr. Suarez propone que una de las caballerías que pertenecen al Ayuntamiento, se cambie por otra; que se reforme el reglamento del matajero, y que la verja que circundaba el jardinillo en cuyo centro se eleva la estatua de Moreno Nieto, se emplee en la Memoria de Menacho.

Acerca del reglamento para el matajero, dijo el Alcalde que estando nombrada la comisión, excitará su celo para que llene su cometido. Respecto a las otras dos proposiciones, indicó el presidente que se discutirían en la próxima sesión.

El Sr. Suarez rogó a la presidencia que a los temporeros que nombró la Corporación y que no habían hecho trabajo alguno, porque no se les llama con ese fin, se les dé ocupación. El Alcalde contesta que la ley se ha cumplido y que verá si puede complacer al Sr. Suarez.

El Sr. Herrera dice que tiene presentadas algunas preposiciones de que se ha dado cuenta. El Alcalde responde que están en estudio.

El Sr. Martinez (D. Emilio) hace una preposición que se relaciona con la cerca que están levantando en la estación del ferro-carril, con perjuicio de los vecinos de la barriada. El Alcalde dice que una comisión debe estudiar este asunto. El Sr. Sanabria pide que se estudie también el de si la compañía de ferro-carril ocupa algún trozo de la cañada.

Se levanta la sesión a las 12 y media de la tarde.

TEATRO DE LOPEZ DE AYALA.

Después del gracioso juguete cómico Los pantalones, se puso anoche en escena El tambor de granaderos. El libro abunda en situaciones cómicas y la música es muy agradable.

El Sr. Ramos se distinguió en el papel del lego. En el último cuadro de la obra tuvo que cantar siete u ocho couplets.

La señorita Parra desempeñó con bastante acierto el papel de la pupila, y la señora Caraballo no estuvo mal en el de la sobrina del consejero.

El actor encargado del papel de coronel estaba muy roncó; pero se nos figura que aun no estándolo no podrá cantar.

Los demás artistas procuraron, en la medida de sus fuerzas, llenar su cometido.

En El cabo Baqueta, con que terminó la función, fué aplaudido el Sr. Lopez, desempeñando el papel de protagonista. La señorita Parra logró agradar al público.

Creemos que la compañía necesita ser reforzada; y opinamos también que deben rebajarse los precios, con lo cual ganaría más la empresa.

Función para hoy: El duo de la Africana (estreno), Las tentaciones de San Antonio y El tambor de granaderos.

Anoche dió una conferencia en El Fomento de las Artes, el teniente coronel D. Florencio León y Gutierrez.

El tema, desarrollado en un discurso leído por el Sr. León, fué: Glorias de Asturias.

El conferenciante fué muy aplaudido.

Desde hace tres días se encuentra en esta capital, la señora doña Joaquina Checa de Fons, madre de la notable y hermosa diva Eléna Fons.

Se hospeda—como también un hijo suyo y la esposa de éste—en casa de su hermano y particular amigo nuestro don Felipe Checa.

Ayer pasó a mejor vida D. José Jimenez Rivera, oficial primero de la Diputación provincial, y D. Ramón Revilla, padre político de nuestros amigos D. Vicente Herrero y D. Juan Nuñez Flores.

Damos el pésame a las respectivas familias por la desgracia que les aflige.

La Junta de socorros acordó ayer conceder el de 30 pesetas a Anselmo Lopez Prieto, soldado del batallón cazadores

núm. 9 del ejército de Filipinas, que ha venido á la península como enfermo.

Según indicamos ayer, esta noche habrá baile de máscaras en la «Sociedad Cervantes».

Comenzará á las nueve y terminará á las dos de la madrugada.

Servicio telegráfico.

De Cuba.—Aprehensión de una balandra.
Madrid 13 (3:40 m.)

Un despacho oficial de la Habana comunica que el cañonero Galicia, apresó una balandra procedente de Jamaica, cuyo cargamento consistía en efectos de guerra, medicinas y comestibles.

La tripulación del cañonero desembarcó y apoyada por una guerrilla apoderóse del campamento enemigo, dispersando una partida.

Varias noticias.

Madrid 13 (3:45 m.)

En Puerto Rico falleció el gobernador general González Muñoz. (1)

Ha llegado á Madrid el general Weyler.

En Terranova naufragó un buque francés, muriendo ahogadas 17 personas.

El temporal.—Desbordamiento de Júcar.
Madrid 13 (3:50 m.)

Un despacho de la Valencia dice que reina allí un espantoso temporal. Las olas invaden el muelle. En Alcira se ha desbordado el Júcar, inundando la población.

(1) No sabemos si en este telegrama habrá algún error. Quizás lo que en él haya querido decirse es que á Puerto Rico llegó el general González Muñoz. ¡Ojalá sea esto! No hay que olvidar, sin embargo, que el general estaba algo delicado de salud, y que por tal motivo vino de Cuba á la península.

ción. El Turia ha tenido una gran crecida.

GRAN PARADOR NUEVO

DE **San Pablo,**
SITO EN LA BARRIADA DE LA ESTACIÓN de Badajoz.

Hay buen servicio y esmerada asistencia, con entrada de coches y carros, camas y habitaciones para dormir, como ninguno en su clase.

COLEGIO DE LA CONCEPCION

En este colegio, que dirige doña Otilia Yustas y se halla situado en la calle de la Soledad, número 32, principal, se dan, además de las asignaturas propias de la enseñanza primaria, las de francés, música, dibujo y gimnasia; esta última á cargo de D. Juan Cano, ex-profesor del Gimnasio de esta localidad.

Admitense alumnas internas, pensionistas y medio pensionistas, ya cursen la primera enseñanza, bien la carrera del Magisterio.

El mismo profesor ofrece su concurso en los demás colegios particulares.

COLEGIO

DE **PRIMERA ENSEÑANZA,**

REPASO DE LA SEGUNDA Y PREPARACION PARA EL MAGISTERIO

DIRECTOR,
D. AGUSTIN RIOS SANCHEZ.
22, SANTO DOMINGO, 22.



EL SEÑOR

Don José Jiménez Rivera,

Oficial primero de la Contaduría de los fondos del presupuesto de esta provincia.

HA FALLECIDO Á LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL DIA DE AYER 12 DE ENERO DE 1898,

DESPUES DE HABER RECIBIDO

LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD.

R. I. P.

El Presidente de la Diputación provincial y Jefes de las dependencias centrales de la misma; su desconsolada esposa doña Candelaria Torrado Ramos; sus hijos D. José, doña Carlota, doña Mercedes y D. Ricardo; hermanas doña Angustias y doña Maria; su tía doña Maria de las Nieves Jimenez; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos, se sirvan encomendar á Dios Nuestro Señor el alma del finado, dispensándoles el honor de acompañar la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Menacho, 13, á la Capilla de San Sebastián, cuyo acto ha de realizarse á las cuatro de la tarde del día de hoy.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del DR. PIZA, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Madrid Científico.

Hemos recibido el núm. 114 de esta acreditada revista de ciencias, ingeniería y electricidad.

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña.»

LA FAMA

Fábrica de chocolates movida á vapor.

10, CALLE DE LA SOLEDAD, NUM. 10.

BADAJOZ.

Nuestros chocolates marca **La Criolla** y **Chocolate Verdad**, se recomiendan por la superioridad de su clase.

LA ESMERALDA.

CONFITERIA.

Dulces frescos, calidad superior, á 2 pesetas kilo. Los mejores y más baratos.

ASCENSORES-SIVILLA
Hidráulicos y Eléctricos

MONTA-CARGAS Y MONTA-PLATOS



MUNAR Y GUITART

S. en C. INGENIEROS Y ARQUITECTOS

LIBERTAD, 1, MADRID

La casa construye y tiene funcionando aparatos elevadores de todos los sistemas conocidos, como son los de equilibrio superior, equilibrio inferior, hidrostático, funiculares, de compensador, eléctrico, hidroeléctrico, mecánicos, á brazo, etc., que se describen en el CATALOGO GENERAL DE LA CASA.

Se facilitan Catálogos y Presupuestos

1897

LA GRANADINA

Taller de Modista de Dolores Ruiz de Puente.

5 BRAVO MURILLO, 5. (ANTES ALAMO).

Badajoz

Este taller, que se halla montado á la altura de los mejores de su clase y es el único en esta provincia, tiene un variado surtido en lanas, sedas, adornos y cuanto es necesario á la moda.

Visitar esta casa antes que ninguna otra y vereis la notable ventaja, tanto en los géneros y adornos, cuanto en las confecciones y precios.

LA GRANADINA

En la Administración de este periódico, **ARCO-AGUERO, 18, BAJO,** se admiten

ESQUELAS DE DEFUNCION

hasta las ocho de la mañana.

DISPONIBLE

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña,

COMPANÍAS DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, REUNIDAS.

GARANTÍAS:

CAPITAL SOCIAL.....	PTAS.	15.000.000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1891.....	PTAS.	9.233.968'05
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Junio de 1895.....	PTAS.	195.906.987'44
Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos en igual fecha.....	PTAS.	12.691.707'02

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y depósitos devengando interés.

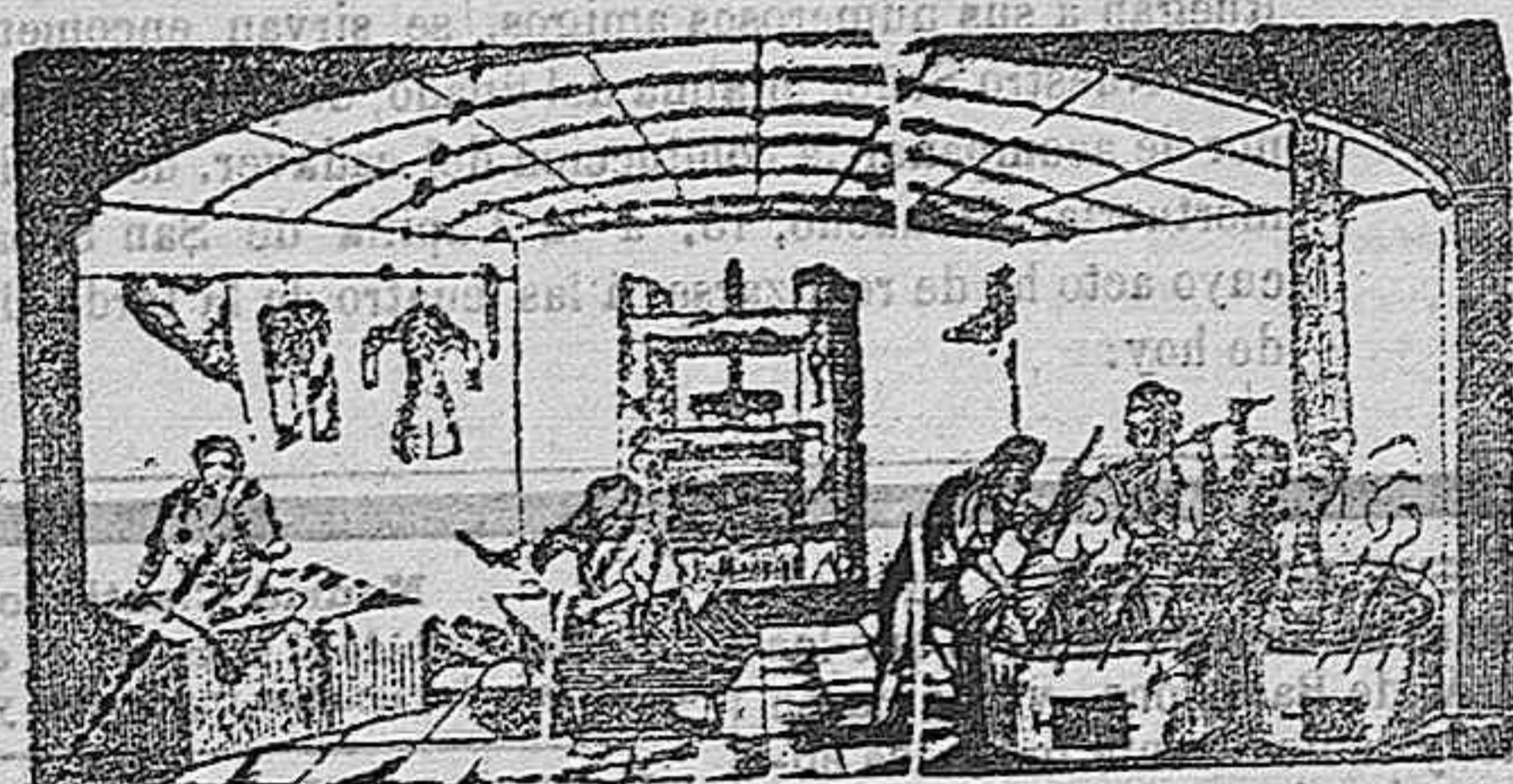
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA.

Domicilio social: **Ancha, 64.—BARCELONA.**

Delegado é Inspector de Extremadura: **D. Cayetano Lledó, Melendez Valdés, 42, Badajoz.**

AGENTES: **D. José Blazquez y D. Calixto Quijano.**

SUBINSPECTOR: **D. Miguel Pimentel.—CALATRAVA, 10.**



GRAN TINTORERIA QUÍMICO-FRANCESA

Á VAPOR Y QUITAMANCHAS

DE

Fernando Bourrellier Rico.

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tiñen toda clase de prendas de caballero, sin necesidad de deshacerlos. Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejando éstos intactos, y guantes de cabritilla, sin desfarles olor, y se tiñen de negro. Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

SE TIÑEN LUTOS EN 48 HORAS

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA.

Precios convencionales. **BADAJOS.—Calle de Gabriel, núm. 54.—BADAJOS.** Precios convencionales.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: **Madrid, Olózaga, 1. Paseo de Recoletos.**

GARANTÍAS	Capital social efectivo.	12.000.000 de pesetas.
	Primas y reservas...	44.489.006'36
	TOTAL...	56.489.006'36

33 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 70.809.471'37 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotes, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—SAN BLAS, NUM. 10.

AGENTES GENERALES EN LA PROVINCIA:

D. Gregorio Hernandez, con domicilio en Badajoz, calle de Santa Lucía, 20.

D. Rufino Garcia Hidalgo, con domicilio en Villanueva de la Serena.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.—**Doctor Morales.—Cárretas, 39.—Madrid.**
En Badajoz, farmacia de R. CAMACHO.

CUANOS ABONOS Ó MINERALES

Compañía Agrícola y Salinera de Fuentespledra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Dirección: PRCIADOS, 35. MADRID.

Píldoras de Riaza de Perez Negro.

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean Tercianas, Cuartanas ó Cotidianas. No hay necesidad de privarse de ninguna clase de alimentos.

¡Veinticinco años de éxito!

CAJAS CON 80 Y 40 PILDORAS, 5 Y 3 PESETAS.

De venta en todas las mejores farmacias, remitiéndolas también directamente su autor, previo pago de su importe, sin aumento de precio, desde cualquier punto que se pidan. FARMACIA DE PEREZ NEGRO. Ruda, 14. MADRID.
En Badajoz, Farmacia de D. Ricardo Camacho.

LA REGION EXTREMENA

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA")

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

ARCO-AGUERO, 18, BAJO,

BADAJOS

NO SE PUBLICA LOS LUNES

SUSCRIPCIÓN

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.
En provincias, trimestre, 5 ídem.
Extranjero, trimestre, 6 ídem.
La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico.

PAGO ADELANTADO

Por la inserción de cada anuncio hay que pagar, además del precio de éste, 10 céntimos del impuesto del timbre.